

M. Gascón i Mir
Defensor del Usuaris
del Sistema Sanitari Públic
de les Illes Balears

Estimado Sr., rogamos tenga a bien, valorar esta sugerencia que pensamos es de gran utilidad para los ciudadanos de las Islas Baleares:

La alergia es una reacción inmunitaria del organismo frente a una sustancia generalmente inocua para el anfitrión, que se manifiesta por unos signos y síntomas característicos cuando este se expone a ella (por inhalación, ingestión o contacto cutáneo).

Las enfermedades alérgicas incluyen la rinitis, las alergias alimentarias, la dermatitis, el asma alérgica, la anafilaxia, alergia a fármacos, entre otros.

En general, se considera que hasta un 30% de ciudadanos puede tener una alergia en España.

Si bien es cierto que hay facultativos de especialidades distintas al alergólogo que pueden, y lo hacen correctamente, tratar determinadas alergias, dermatólogos, otorrinolaringólogos, neumólogos...es también cierto que en España hay una especialidad médica reconocida, Alergología, que trata específicamente este tipo de enfermedades, y así se opera en gran parte del estado español.

Todas las comunidades autónomas en este país, tienen al menos, un hospital en el que existen plazas de Alergología. En nuestra comunidad, la última en habilitar plazas (finales de 2018), hay una especialista en Alergia, adscrita al Servicio de ORL del Hospital de referencia, y no como servicio o sección independiente. Hemos comprobado el desconocimiento de esta prestación por especialista en tres de nuestros hospitales.

Hay que decir, además, que según se nos informa, no se pueden remitir directamente los pacientes a Alergología, sino que existe un filtro, una comisión, que decide qué pacientes deben ser visitados por la especialista.

Según recomendaciones de la OMS, debería crearse una plaza de Alergólogo por cada 50.000 habitantes, pensamos que colocados en la banda más alta de necesidades. En España, en este momento hay 55 hospitales con formación MIR en alergias, y en la convocatoria 2019 se han ofertado 61 plazas en 45 hospitales.

En esta Oficina, estamos convencidos del buen hacer de los especialistas de otras ramas que tratan pacientes con alergias, pero pensamos también que no es de recibo sobrecargar de trabajo a unos facultativos, con pacientes que nos son de su especialidad.

A nivel político se han producido, en el tiempo, varias actuaciones, llevadas a cabo por distintos partidos, pero que nunca han finalizado en buen puerto.

Así, en el año 2005, el Grupo Parlamentario Socialista, en la oposición en el Parlament de les Illes Balears, presentó, y defendió, la Proposición no de ley 2750/05 relativa a la creación de plazas de Alergología en la Sanidad Pública. La proposición sufrió un cambio propiciado por el grupo parlamentario que sustentaba el Gobierno, que indicó que “se estudiará incluir la figura de un alergólogo en un equipo multidisciplinar”. Por otra parte, el 31/10/2017, se



aprobó una resolución presentada por el Grupo Popular, ahora en la oposición, en la que “se insta al Govern a implantar un Servicio de Alergología en las tres áreas sanitarias de las islas. Asimismo, se produjo una enmienda presupuestaria de este grupo, de 500.000 euros, para montaje de este Servicio. Se añadió a esta enmienda, otra de Podemos, similar a la anterior, con una dotación de 120.000 euros. Estas enmiendas no han fructificado hasta hoy.

Es decir, que hay un interés por parte de los estamentos políticos de Baleares en montar un Servicio, Unidad u otra estructura de atención a las alergias, que deben considerar necesario en nuestros hospitales, pero siempre ha sido a iniciativa de uno de los partidos mayoritarios en la oposición.

La única concreción que se ha llevado a cabo es la contratación, durante el año 2018, de un especialista en Alergología, ya aprobada como hemos dicho en el Parlament en el año 2005.

Para concluir, y reafirmandonos en el buen hacer de los facultativos, no alergólogos, que tratan estas patologías, solicitamos al Ib-salut que tenga a bien valorar la instauración de una Unidad/Servicio de Alergología en el Hospital de referencia de Son Espases, tal como se solicitó por en la propuesta inicial de la Proposición no de ley 2750/05, que finalmente fue dotada de presupuesto por enmienda realizada en el debate presupuestario de 2017, para 2018. Creemos, que no por la decisión reafirmada en dos ocasiones de los representantes de la ciudadanía, sino especialmente para dotar de una mejor atención de los ciudadanos, debería valorarse positivamente esta propuesta.

Atte.

M. Gascón i Mir
Defensor de los Usuarios Sanidad Pública Illes